



Área responsable del Trámite	Dirección de Bienes Inmuebles
Datos de atención para realizar el trámite	Departamento de Gestión de Seguros. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas C.P. Sonia Hernández Ramírez. Jefa del Departamento de Gestión de Seguros Teléfono: 5622 6392 ext.48102, Red UNAM. 48279 sonia.hernandez@patronato.unam.mx reyna.gomez@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Con la finalidad de obtener la indemnización correspondiente por el robo y/o pérdida total de vehículos propiedad de esta Casa de Estudios, esta Dependencia presentará formal reclamación ante la compañía aseguradora	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Todas las dependencias y/o entidades universitarias, que se encuentren afectadas por este siniestro	
Requisitos	Se deberá remitir mediante oficio a la Dirección General del Patrimonio Universitario la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">• Copia certificada del Acta de Averiguación Previa y Acreditación de Propiedad• Reporte de robo emitido por la compañía aseguradora• Carta de Pérdida Total (expedida por la aseguradora, únicamente en pérdida total del vehículo)• Reporte de robo ante la Policía Federal Preventiva (en caso de que el siniestro ocurra en el Estado de México)• Comprobante de la última verificación• Duplicado de llaves• Baja vehicular (Trámite que realiza la Dirección General de Servicios Generales)• Constancia de no adeudo por el pago de tenencias de los últimos cinco años (Trámite que realiza la Dirección General de Servicios Generales)
Medio de Solicitud	Elaborar oficio dirigido al Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General del Patrimonio Universitario
Tiempo de Respuesta	El plazo para el pago de este tipo de siniestro de acuerdo a los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, es de 30 días naturales a partir de la fecha de recibo de los documentos en la aseguradora. El importe de la indemnización obtenida es con base a lo establecido en la Guía EBC menos el deducible (10% en robo, y 5% en pérdida total).
Resultado del Trámite	Una vez obtenida la indemnización por parte de la compañía aseguradora, por oficio se entregará copia al carbón del certificado de entero a favor de la dependencia, el cual ampara el pago del automóvil siniestrado